

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas a los asentamientos irregulares existentes en nuestra Ciudad:

a) Tipo, metodología, frecuencia y personal afectado a la realización de los relevamientos relacionados con la ocupación ilegal de predios fiscales en distintas zonas de la ciudad.

b) En función del punto a) de la presente remita todos los antecedentes existentes relacionados con los relevamientos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal entre enero de 2009 y diciembre del mismo año.

c) Remita informe de cantidad de viviendas y/o casillas y familias que las habitan, en cada uno de los asentamientos irregulares existentes, al 31 de enero del año en curso.

d) Si existe algún tipo de control en los asentamientos que impida el ingreso de materiales. En caso afirmativo, indicar quien lo realiza, horarios que se cumplen, en que sectores se realiza la vigilancia y donde se encuentran ubicados los controles.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

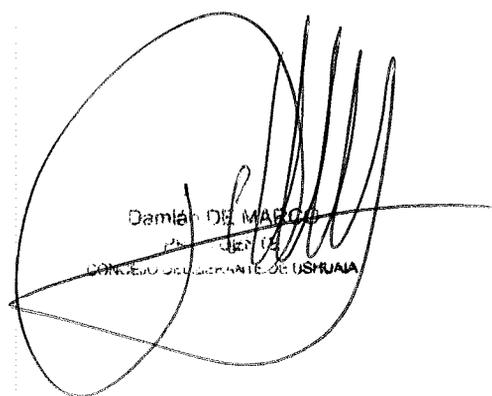
RESOLUCIÓN CD N° 007 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián Di MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA